

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora, deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, de fecha 15 de julio de 2019, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado establecidos en la Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), y Resolución de 23 de abril de 2019 (BOJA núm. 81, de 30 de abril), por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependiente de la Consejería de Educación y Deporte.

La Instrucción de 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre la evaluación de direcciones en prácticas así como de asesorías en prácticas y en el cuarto año de ejercicio en los centros del profesorado, y las renuncias a los puestos de asesorías y direcciones en dichos centros, establece que los directores y directoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto-apta» o «no apto-no apta» y en la Instrucción Segunda punto Tercero, que la Delegación Territorial nombrará a las personas evaluadas con «apto-apta» como asesores y asesoras en ejercicio mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, de 27 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras en ejercicio en el Anexo I de la presente resolución, con efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2021.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de abril de 2021.- El Delegado, Miguel Andréu Estaún.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras en ejercicio de los centros del profesorado, con indicación del centro del profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera					
POZO	TORREGROSA	ALMA MARÍA	***7909**	CA 2 E.P.	31 DE AGOSTO DE 2025